RESOLUCION N° 1011 / 2010

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA "SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE INTERNET" Y SE INSTRUYE A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A QUE INICIE UN NUEVO LLAMADO CON LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES.

Pedro Juan Caballero, 31 de Agosto de 2010. –

VISTO: El informe de fecha 31 de Agosto de 2010, que fuera presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa para la Contratación de SERVICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNET, y; - - - - - - - - - - - - - -

CONSIDERANDO: Que el referido informe en su parte concluyente expresa: "... *RECOMENDACIÓN: Por las argumentaciones esgrimidas precedentemente se recomienda DECLARAR DESIERTO el llamado a CONTRATACION DIRECTA* "SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE INTERNET" *y recomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones a que proceda a la convocatoria de un nuevo llamado con las modificaciones que estime conveniente conforme a las necesidades institucionales. Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy respetuosamente...*" - - - - -

Que, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Publicas en su *Artículo 30 referente a la DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, establece lo siguiente:* - - - - - - - - - - - - -

...///...

POR TANTO
EL GOBERNADOR DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E :

ART. 1º.- **DECLARAR** desierto el llamado a Contratación Directa **"SERVICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNET"** en los términos del Articulo 31 y 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. -

ART. 2 º.- **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación a que conforme a las necesidades institucionales inicie otro procedimiento, modificando las especificaciones técnicas a modo de obtener mayores interesados en este proceso, con la debida celeridad que el caso demanda. - - - - - -

ART. 3 º.- **AUTORIZAR** a que se comunique todo lo actuado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de que sea publicado en el portal web de contrataciones, todas las actuaciones realizadas conforme a derecho. - - - - - - - - - - - - -

ART. 4º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplida, archivar. -

Carlos Modesto Quevedo Duarte
Secretario General

Juan Bartolomé Ramírez Brizuela
Gobernador de Amambay